



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
DEPTO. DE LICITACIONES



DECRETO APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA PUBLICA ID 2322-235-LE15 "OBRA MENOR HABILITACION DE PILETA DOMEYKO".

VALLENAR, 11 FEB. 2016

DECRETO EXENTO Nº 0507

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento Nº 308 de fecha 27 DE Enero de 2016, mediante el cual se llama licitación pública ID 2322-235-LE15 "OBRA MENOR HABILITACION DE PILETA DOMEYKO".
2. El Decreto Exento Nº 505 de fecha 10 Febrero de 2016, mediante el cual se adjudica propuesta 2322-235-LE15 "OBRA MENOR HABILITACION DE PILETA DOMEYKO".
3. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
4. El Informe razonado
5. La ley Nº 19.886 de Compras de Públicas "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. de Hacienda Nº 250 y sus modificaciones.
6. La Ley Nº 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

**1.- ACEPTACION DE LA OFERTA:**

Aceptase la oferta presentada por MARCELO ANTONIO MARTINEZ SANDOVAL, para la ejecución de la Obra ID 2322-235-LE15 por el precio de \$22.400.500.- (Veintidos millones cuatrocientos mil quinientos pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales.

**2.- APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION:**

Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 11 de Febrero del 2016, suscrito entre la Municipalidad de Vallenar y MARCELO ANTONIO MARTINEZ SANDOVAL, para la ejecución de la Obra ID 2322-235-LE15 "OBRA MENOR HABILITACION DE PILETA DOMEYKO", por el precio de \$22.400.500.- (Veintidos millones cuatrocientos mil quinientos pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales.

**3.- GARANTIAS:**

Al firmar el contrato el adjudicatario debe garantizar el fiel Cumplimiento del Contrato y la Buena Ejecucion de la Obra al proveedor se le retendrá el 5% del valor de cada Estado de Pago de acuerdo a las BAE.

**4.- UNIDAD TECNICA:**

Designase como Unidad Técnica de La Obra a la Direccion de Obras Municipales, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
DEPTO. DE LICITACIONES



5.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**

Impútese el cumplimiento del presente contrato de la siguiente manera:

\$22.400.500- (Veintidos millones cuatrocientos mil quinientos pesos ) serán imputados a la cuenta 215-31-02-004-009-000 " Const. Mantenición y Reparación Infraestructura Municipal

**TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Asesoría jurídica
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/JYR/FFP/JEA/jea-